



RESISTENCIA, **11 JUN 201**

VISTO:

La Resolución N° 4970/2009;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se ubica al señor Ariel Henry LUGO en el Centro Recreativo Tecnológico dependiente de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, asignándole funciones relativas al funcionamiento de dicho centro;

Que por Decreto N° 380/2010 y sus modificatorias se aprobaron los manuales de objetivos, responsabilidades primarias y acciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que dicho decreto modifica los objetivos de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, razón por la cual es necesario asignar nuevas acciones al señor Ariel Henry LUGO de acuerdo a la dependencia del cargo en el que revista;

Que se cuenta con la conformidad del agente para el cambio de oficina;

Que es procedente el dictado del presente instrumento legal;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: UBICAR, a partir del 11 de junio de 2018, al señor Ariel Henry LUGO – D.N.I. N° 18.526.162 – quien revista en un cargo de la Categoría Administrativo y Técnico, Apartado a), CEIC 1041, Grupo 2 (s/L 6010), Director 2, Actividad Central 01, Actividad Específica 01 (Conducción Superior), en la oficina Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología CUOF 1610.

ARTÍCULO 2º: ASIGNAR al señor Ariel Henry LUGO las funciones y/o acciones que se detallan en planilla Anexa, las cuales corresponden al cargo en el que se encuentra ubicado escalafonariamente.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

RESOLUCIÓN N°

3616


Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

3616

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN N°

- 1.- Planificar, coordinar y supervisar el mantenimiento del edificio e instalaciones en general.
- 2.- Coordinar el saneamiento ambiental de los edificios de la Jurisdicción.
- 3.- Ordenar y observar el servicio de vigilancia del edificio.
- 4.- Inspeccionar en todo lo relativo al parque automotor del Ministerio.
- 5.- Supervisar todo lo relacionado con las reparaciones edilicias y vehiculares del Ministerio.



Prof. MARCELA L. B. MOSQUEDA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.